

MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES

Referencia (por favor indicar al contestar): 508-515.00 (COVID-19)

Nota Circular N° 16/2020

Nota Circular

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, con referencia y como complemento a las Notas Circulares N° 9/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 y N° 12/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, tiene a honra comunicar lo siguiente a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania:

Varias embajadas han informado recientemente al Ministerio Federal de Relaciones Exteriores mediante Nota Verbal sobre la extensión de la validez de pasaportes, documentos en sustitución de pasaportes y otros documentos de identificación, más allá de la fecha de vencimiento por un período determinado o indefinido, mediante una declaración (decreto, resolución, reglamento). En este contexto, se informa de lo siguiente:

Alemania entiende que, a pesar de la actual pandemia de COVID-19, los Estados extranjeros cumplirán sus obligaciones en materia de asistencia consular a sus ciudadanos en la medida de sus posibilidades y se esforzarán especialmente por expedir pasaportes o documentos de identidad para sus propios ciudadanos.

Debido a las actuales circunstancias especiales, resultan viables por ejemplo refrendos y/o sellos de extensión temporal en pasaportes, documentos en sustitución de pasaportes y documentos de identidad vencidos, o declaraciones de los Estados sobre la extensión general de todos los pasaportes, documentos en sustitución de pasaportes y documentos de identidad vencidos, en el caso de que no sea posible una renovación debido a la crisis y si esta situación resulta plausible.

Alemania recomienda que las medidas estatales para la posible extensión de pasaportes y documentos de identidad vencidos o que estén por vencer no sobrepasen, en general, los seis meses.

Alemania tiene en cuenta las circunstancias de la pandemia y tratará favorablemente las declaraciones de los Estados sobre la extensión general de pasaportes y documentos de identidad (vencidos) hasta el 31 de octubre de 2020.

A las
misiones diplomáticas
en la República Federal de Alemania

Asimismo, se entiende que si, al contrario de lo esperado, la asistencia consular no es posible, los respectivos Estados se esforzarán por repatriar a sus ciudadanos que se encuentren en Alemania y deseen regresar.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores aprovecha la ocasión para renovar a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania los sentimientos de su mayor consideración y estima.

Berlín, 16 de abril de 2020

Sello oficial del
Ministerio Federal
de Relaciones Exteriores